



USHUAIA, 05 de mayo de 2023.-

VISTO: el Expediente N°71/2023 –C.P.P.yP.T.D.F. caratulado "S/ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA PARA LA C.P.P.YP.T.D.F."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto, se tramita Compra Directa por Compulsa Abreviada para la adquisición de artículos de librería para este Organismo.

Que a fs. 13/16 obra Disposición N°13/2023 – C.P.P.yP.T.D.F. autorizando el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada y efectuando la imputación preventiva del gasto a la partida presupuestaria UC-3200, 2.9.2. - "ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA", del ejercicio económico en vigencia.

Que cursadas las invitaciones pertinentes y realizada la publicación. Se recibieron TRES (3) ofertas, correspondiente a las firmas ESCOFET ROMINA NOELIA ("ECOPRINT") por ciertos renglones ascendiendo a un total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 33/100 CENTAVOS (\$396.743,33), ALONSO LEANDRO JORGE ("LIBRERÍA RAYUELA") por la mayoría de los renglones siendo el total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (\$777.175,00) y LORENZONI NANCY BEATRIZ por ciertos renglones arrojado un total de PESOS OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS (\$813.582,00).

Que vista y analizadas las ofertas recepcionadas, se elaboró el cuadro comparativo de ofertas presentadas, obrante a fs. 51/ 52.

Que a fs. 53 obra Nota Interna N° 258/ 2023 –G.A.C– C.P.P. y P.T.D.F, proveniente del Departamento Contable de la Gerencia de Administración, indicando el orden de mérito, y sugiriendo conveniente adjudicar a la firma "LORENZONI NANCY BEATRIZ", C.U.I.T. 27-18365226-0, los renglones 1 al 4, 7 al 11, 13, 18, 31 al 35, 41, 42, y 48 por la suma total de PESOS CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$105.525.00)-

.../12



//...2

-a la firma "ALONSO LEANDRO JORGE", C.U.I.T. 20-24755477-8 los renglones 5, 6, 12, 14 al 17, 19 al 30, 36 al 40, 43 al 50 y 52 al 60 por la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$577.860,00), y, a la firma "ESCOFET ROMINA NOELIA", C.U.I.T. 27-29133605-7, el renglón N° 51, por la suma total de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 40/100 CENTAVOS (\$119.642,40), por resultar convenientes para este Organismo Previsional. En la misma se solicita al Gerente de Administración, que indique el temperamento a seguir y el mismo autorizó a continuar con el trámite.

Que se cuenta con crédito en la partida presupuestaria del ejercicio en vigencia, UC-3200- 2.9.2-"ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA".

Que la presente contratación se encuadra conforme a lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo N° 18, inciso L); Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I capítulo I, apartado a) y en la Resolución N°21/2023-C.P.PyP.T.D.F., y Resolución C.G. N° 38/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente conforme lo determina el art 18 de la Ley Provincial 834 y Anexo I – Resolución N° 21/2023 - C.P.P. y P.T.D.F.

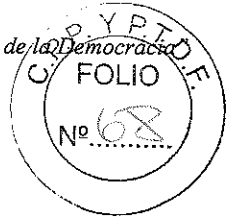
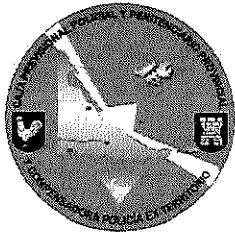
Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DISPONE:

ARTICULO 1º: APROBAR el procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada referente a la adquisición de artículos de librería para la C.P.P.yP.T.D.F. a favor de la firma "LORENZONI NANCY BEATRIZ", C.U.I.T. 27-18365226-0, por la suma total de PESOS CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 CENTAVO (\$105.525,00), de la firma "ALONSO LEANDRO JORGE", C.U.I.T. 20-24755477-8 por la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$577.860,00), y de la firma "ESCOFET ROMINA NOE-

...//3



//..3

LIA", C.U.I.T. 27-29133605-7, por la suma total de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 40/100 CENTAVOS (\$119.642,40), ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°: ADJUDICAR la firma "LORENZONI NANCY BEATRIZ", C.U.I.T. 27-18365226-0, los renglones 1 al 4, 7 al 11, 13, 18, 31 al 35, 41, 42, y 48, por la suma total de PESOS CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$105.525,00).

ARTICULO 3°: ADJUDICAR a la firma "ALONSO LEANDRO JORGE", C.U.I.T. 20-24755477-8 los renglones 5, 6, 12, 14, al 17, 19 al 30, 36 al 40, 43 al 47, 49, 50 y 52 al 60 por la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$577.860,00).

ARTICULO 4°: ADJUDICAR a la firma "ESCOFET ROMINA NOELIA" CUIT 27-29133605-7, el renglón 51, por la suma total de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 40/100 CENTAVOS (\$119.642,40).

ARTICULO 5°: AUTORIZAR al Departamento Contable de la Gerencia de Administración a emitir la correspondiente Orden de Compra.


ARTICULO 6°: IMPUTAR el Gasto a la partida 2.9.2-"ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA", del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 7°: NOTIFICAR a los interesados de la presente disposición haciéndole saber que podrán interponer recurso de reconsideración en el plazo de diez (10) días de notificado el presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el ART.107 de la Ley Provincial N° 834 T.O. y artículos pertinentes de la Ley Provincial N° 141 de procedimiento administrativo.

ARTICULO 8°: REGISTRAR. DAR AL BOLETIN OFICIAL. CUMPLIDO, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN N° 220/2023 - C.P.P.yP.T.D.F.

C.P.P.yP.T.D.F.
GHC

  
 Crio. Gral. (R) (T.A.J.P) Rta A. Giordano Carobbio  
 Presidente C.P.P.yP.T.D.F.